Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En la Villa Ntorana y Salas Capitulares a tres dias del mes de Agosto Amil setecientos noventa y ocho, Sejuntó el conzejo Justicia y Regim.to Della como tienen Auso y costumbre para tratar y confexir las cosas tocantes y pertenecientes del Sexvicio de ambas magestades, asistieron los Sres Lic.do D.n Franco Maria Valero y Caxigas Abog.do Alo Mr. Consejo Governador Justicia Mayor y Capitan a Guerra p.r S.m., Caballero Capitulares, Diputado, y Sindico Personero, de este comun, q.e firmarán, y estando asi junto acordaron lo siguiente

Visto en este Ayuntam.to el Oficio dirijido p.r D.n Sebastian Saxaus Comisionado en esta Villa para el cobro de cierto adeudo q.e hace ala R.l Hacienda respectivo al abasto del Salario pasado año de noventa y siete con el q.e Sequiere a nombre de Su Mag.d se informe y esponga los causales q.e le asisten para hacer Resistencia ala fabrica de quinze Pozo de nieve q.e pretende construir la Ciudad de Cartajena en la Sierra de Espuña de este termino y Jurisdiccion: Y oincluiendo, como devia, Original la Orden de S.m. q.e Dio gue Sue Sequiere, cosa q.e oido por dicho Comisionado, ni aun el mismo Sor Intendente pues de entrechar de este Ayuntam.to alguno cumplimiento sin presentarla: Acordaron, no aver lugar de

Sello de Salario